

Ab N= 619/23

*Poder Judicial de la Nación*

SDC/SG

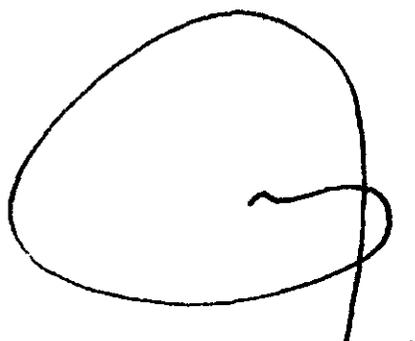
///nos Aires, junio <sup>6</sup> de 2023.

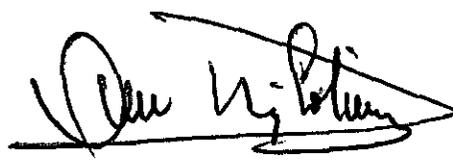
Por recibido. Tiénese presente lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante Res. n° 1099/2023, en el Expte. n° 2539/2023, respecto de la prórroga de contrato a favor del Dr. **Agustin Lando**, para desempeñarse en el cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado Civil N° 69, desde el 01/06/2023 hasta el 30/11/2023, inclusive; así como también la licencia sin goce de haberes allí establecida.

Asimismo, prorrogáanse desde el 01/06/2023 hasta el 30/11/2023, inclusive, las designaciones interinas de **Elisa Susana Gomez Ragozza** (OM J.46) para desempeñar el cargo de Jefe de Despacho, de **Eva Pilas Gimenez Marquez** (O J.46) para cubrir el cargo de Oficial Mayor, de **Fernando Damián Airaldi** (E J.46) para ocupar el cargo de Oficial, de **Franco Sidotti** (EA J.46) para el cargo de escribiente y de **Paola María Nicoletti** en el cargo de auxiliar, todos ellos en el Juzgado Civil N° 46 (conf. Res. N° 1939/2022 y 583/2023).

Regístrese. Comuníquese a la CSJN (Res. N° 154/96 CSJN), y a los Juzgados Civiles n° 46 y 69. Oportunamente archívese.

  
ROBERTO PARRILLI  
ROBERTO PARRILLI

  
SEBASTIAN PICASSO  
Presidente

  
OMAR LUIS DIAZ SULIMINE



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de mayo de 2023.-

Visto lo solicitado y en virtud de lo establecido en los arts. 78 y 86 del R.J.N.,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 2770/2022 y su modificatoria N° 37/2023, hasta el 30 de noviembre del corriente año, referente a la contratación del doctor Agustín LANDO con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 69.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis